

# 1° CONCURSO IBEROAMERICANO DE COMPOSICIÓN SINFÓNICA "IBERMÚSICAS"

### 1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

## 1.1 Origen y Objetivos.

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, IBERMÚSICAS, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

IBERMÚSICAS pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, estimulando la formación de nuevos públicos en la región y ampliando el mercado de trabajo de los profesionales del ramo.

## Entre sus objetivos figuran:

- 1. Apoyar la formación de nuevos públicos para los espectáculos musicales iberoamericanos, con especial énfasis en los jóvenes y los grupos poblacionales en situación vulnerable.
- 2. Fomentar la distribución, circulación y promoción de espectáculos musicales iberoamericanos en los Estados parte del Programa.
- 3. Incentivar las producciones y coproducciones de espectáculos musicales entre promotores públicos y/o privados de la escena iberoamericana.
- 4. Impulsar la creación musical y las residencias creativas.
- 5. Promover la formación en el campo de la producción y la gestión de las Artes de la Música.
- 6. Impulsar las ediciones musicales, la publicación de partituras y contribuir a la discografía de la región.
- 7. Promover la difusión y producción de la obra de los compositores iberoamericanos.
- 8. Impulsar la valoración en la diversidad y riqueza cultural presente en las Músicas Iberoamericanas con base en lo expresado en la Convención por la Diversidad Cultural de la UNESCO, incorporando la perspectiva de género y etnia en la convocatoria que el programa realizará y con ello apoyar las creaciones musicales de los pueblos indígenas y afrodescendientes en particular.

# 1. 2 Estados Miembros y estructura.

IBERMÚSICAS está actualmente integrado por ocho países que financian el Programa: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Perú y Uruguay; y por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

IBERMÚSICAS está dirigido por el Comité Intergubernamental IBERMÚSICAS (CII), para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las Artes Musicales como su representante (Antena). Este Comité define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERMÚSICAS. Se realizarán dos reuniones ordinarias del Comité para decidir los términos de las convocatorias, los proyectos a los que se apoya, la cuantía y la evaluación del Programa, así como todas aquellas que se consideren extraordinarias. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de IBERMÚSICAS asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del programa.



## 2. POSTULANTES

- 2.1. Podrán presentar obras compositores que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a cualquier país iberoamericano, sin límite de edad.
- 2.2. Únicamente se podrá participar con una sola propuesta a la presente convocatoria.

### 3. COMPOSICIONES

- 3.1. Las obras, escritas para orquesta sinfónica, deberán ser originales e inéditas; nunca antes presentadas en público, ni premiadas.
- 3.2. En la eventualidad de que con posterioridad al envío de la obra, y antes del fallo del Jurado, la obra resultase ganadora en otro concurso, el participante deberá comunicar de inmediato este hecho a la Unidad Técnica, pues ello invalidaría automáticamente su participación en el Concurso.
- 3.3. No se admitirán propuesta de arreglos, adaptaciones u orquestaciones de obras ya existentes.
- 3.4. La duración de las obras debe estar comprendida entre 12 y 20 minutos de duración.
- 3.5. Las obras que opten a este concurso deberán ajustarse a una plantilla orquestal compuesta, como máximo, por:
  - 3 flautas, 3 oboes, 3 clarinetes, 3 fagotes (una de las flautas puede tocar la parte del flautín o de la flauta en sol; uno de los oboes la parte de corno inglés; uno de los clarinetes la parte del clarinete bajo o del clarinete en mi bemol; y uno de los fagotes la parte del contrafagot)
  - 4 trompas, 3 trompetas, 3 trombones y 1 tuba
  - 5 intérpretes de percusión como máximo, 2 Arpas y 1 intérprete de Piano y Celesta.
  - Cuerdas 16/14/12/10/8
  - Se podrá incluir 1 solista (instrumental o vocal) y medios electrónicos e informática musical.

### 4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- 4.1. Las inscripciones deben presentarse con el formato adjunto o descargado de la página WEB del Programa IBERMÚSICAS (<a href="www.ibermusicas.org">www.ibermusicas.org</a>), llenado con máquina de escribir, con computador o a mano con letra de imprenta, en español o portugués.
- 4.2. Los participantes deberán enviar un paquete cuyo contenido será el siguiente:
- a) la partitura general completa, escrita de manera legible, acompañada de un CD o pendrive-USB con un respaldo digital de la misma en un archivo en formato PDF. Se incluirán los elementos grabados en el caso de presentar una "obra mixta," todo firmado bajo el seudónimo. Asimismo se deberá presentar un breve comentario relativo a la obra presentada.



b) un sobre cerrado que contenga un disco compacto identificado con el mismo seudónimo utilizado en la partitura, cuyo contenido debe ser: 1-Formulario de inscripción debidamente llenado, 2- Fotografía del compositor, 3- copia del D.N.I. o del pasaporte donde se establezca la nacionalidad, 4- un breve currículum vitae del concursante, 5- título de la obra y una declaración jurada firmada en la que se manifieste que la obra presentada, no ha sido premiada, ni editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro, a la siguiente dirección:

Concurso Ibermúsicas de composición sinfónica Unidad Técnica del Programa IBERMÚSICAS Avenida Alvear 1690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, [C1014 AAQ] República Argentina

- 4.3. Los participantes deben asegurarse que su seudónimo figure claramente escrito en los documentos. Cualquier indicación que revele la identidad del compositor conllevará la descalificación de la obra.
- 4.4. Las solicitudes podrán presentarse desde el 1 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2013 inclusive. En el caso de los envíos por correo se tomará como válida la fecha del matasellos postal.
- 4.5. Toda la correspondencia o documentos enviados deben estar en español o portugués.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 5.1. Los criterios de evaluación para la selección de las obras serán la calidad técnica y artística de las propuestas de acuerdo al lenguaje musical utilizado, enfatizando una apertura a estéticas diversas.
- 5.2. Un Jurado internacional será designado por la organización del concurso. Estará compuesto por 3 personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la música.
- 5.3. Los Jurados priorizarán aquellas obras que, en su opinión fundada, aporten más a una literatura musical diversa y contribuyan al desarrollo del lenguaje musical contemporáneo.
- 5.4. El fallo del jurado será inapelable.

## 6. PREMIACIÓN

- 6.1. El premio, único e indivisible, consistirá en una dotación económica de 15.000 dólares estadounidenses, sometido a tributación de acuerdo con la legislación vigente. Se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de emisión de la transferencia o, si es que la legislación del país lo permite, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses.
- 6.2. El resultado del concurso se dará a conocer el día 30 de noviembre de 2013
- 6.3. Las obras que no hayan sido seleccionadas no serán devueltas a los participantes, salvo petición expresa de éstos, en un plazo no superior a 30 días desde el fallo del jurado. El gasto de



envío de la partitura correrá a cargo del autor de la obra. Pasado dicho plazo las obras no serán conservadas. Los restantes sobres con las identificaciones serán destruidos.

6.4. La obra ganadora será estrenada en el transcurso de las temporadas 2014 o 2015 por al menos tres de las siguientes orquestas:

Argentina, Orquesta Sinfónica Nacional Colombia, Orquesta Sinfónica Nacional Costa Rica, Orquesta Sinfónica Nacional México, Orquesta Sinfónica Nacional Perú, Orquesta Sinfónica Nacional Uruguay, Orquesta Sinfónica del Sodre

- 6.5. La producción de los materiales orquestales (particellas) es exclusiva responsabilidad de los compositores, debiéndolas entregar en tiempo y forma para la preparación de los conciertos.
- 6.6. El compositor ganador dejará 1 copia completa de la partitura (general y particellas) para el archivo de IBERMÚSICAS.

## 7. MENCIÓN DEL PREMIO IBERMÚSICAS

- 7.1 Siempre que la obra ganadora se interprete o se edite deberá constar en el programa o edición, después del título de la misma, el siguiente texto: "Obra ganadora de la 1ra. edición del Concurso IBERMÚSICAS de Composición Orquestal".
- 72. La ayuda de IBERMÚSICAS debe mencionarse de forma visible en toda la publicidad y promoción de la obra, como en su forma de edición y de su ejecución posterior. A tal fin figurará el logotipo correspondiente al programa.

#### 8. CESION DE DERECHOS

- 8.1. Los derechos intelectuales de las obras pertenecen en su totalidad a los compositores. El compositor cederá por el término de 2 años consecutivos la libre interpretación de la obra ganadora en los países miembros del Programa.
- 8.2. En el marco de una eventual política de difusión emanada desde la organización, la composición podrá ser editada y publicada en una edición web y/o un disco compacto por IBERMÚSICAS, quien además podrá distribuirla con carácter promocional y sin fines de lucro. Se entiende entregada esta autorización en forma gratuita, por el solo hecho de postularse. Los compositores autorizan la producción de dichas ediciones y su difusión promocional, en la forma señalada precedentemente.
- 8.3. De la misma forma, los compositores ceden sus derechos de imagen y representación a la IBERMÚSICAS exclusivamente en relación al contexto de este concurso, para difundirla libremente en los medios de comunicación con el único fin de la promoción sin fines de lucro del concurso.



# 9. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

- 9.1. Es competencia del Comité Intergubernamental de IBERMÚSICAS la modificación e interpretación de las presentes bases.
- 9.2. No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Comité Intergubernamental sobre la ayuda concedida a la solicitud presentada.
- 9.3. Si el Concurso o alguna de las fechas de concierto del premio no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá apelación alguna.
- 9.4. El hecho de inscribirse y participar de este concurso implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.